

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.

N.I.F. número A-79365821

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE TEC0006294.

1) Justificación de la necesidad de la contratación.

Con fecha 19 de diciembre de 2023 se encomendó a TRAGSATEC la REALIZACIÓN DE TRABAJOS PARA LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO EN 2024.:

En el encargo figura la incorporación de los suministros siguientes:

SUMINISTRO DE TUBOS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE AL VACÍO DE USO VETERINARIO

que se pretende cubrir mediante la presente contratación y que satisface las necesidades contempladas en el citado encargo.

Código CPV: 33141000-Productos consumibles médicos no químicos desechables y productos consumibles hematológicos.

2) Justificación de la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

3) Justificación de la elección de las condiciones especiales de ejecución.

Durante la ejecución del contrato son condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo referente al transporte del suministro.

Se justifica la elección por la obligación de las empresas de cumplir con las medidas descritas en la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la Acción Preventiva de sus actividades.

4) La justificación del cálculo del presupuesto de licitación y del valor estimado del contrato.

- El **presupuesto base de licitación** asciende a la cantidad de 30.346,80€ (IVA INCLUIDO).

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los precios correspondientes a los costes que soporta TRAGSATEC en compras de estas características.

Nº Ud	Descripción	P. Licitación	
		P. unitario	Importe Total
160.000	Tubo de extracción de sangre al vacío de uso veterinario para obtención de suero, plástico transparente pet (polietilentereftalato), estériles interiormente, volumen de extracción 9 ml.	0,15	24.000,00
7.200	Tubo de extracción de sangre al vacío de uso veterinario para obtención de suero con aditivo EDTA , plástico transparente pet (polietilentereftalato), estériles interiormente, volumen de extracción 4 ml.	0,15	1.080,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Sin IVA)		25.080,00	
IVA		5.266,80	

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.**N.I.F. número A-79365821**

TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (Con IVA)	30.346,80
---	-----------

Precios unitarios son máximos de licitación.

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	20.461,78
COSTES INDIRECTOS del proveedor	613,85
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	21.075,63
COSTES GENERALES (13%)	2.739,83
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.264,54
TOTAL	25.080,00

- El **valor estimado del contrato** asciende a la cantidad de 25.080,00€ (IVA NO INCLUIDO).

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación, el importe de las posibles modificaciones previstas y el importe de las eventuales prórrogas del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	25.080,00
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	25.080,00

5) Justificación de la elección de los criterios de solvencia.

Para poder celebrar el contrato, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las siguientes condiciones de solvencia económica y financiera y profesional.

Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio, acreditándose a través de:

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, debiendo acreditar un volumen de negocios no inferior a 25.000 €; IVA NO INCLUIDO.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el punto anterior, el licitador aportará además fotocopia simple de las Cuentas Anuales correspondientes al mejor de los tres últimos ejercicios disponibles si dispusiera de ellas, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.

Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica del empresario se acreditará mediante:

Muestras, descripciones, fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda verificarse si se solicita. Documentación técnica de los productos ofertados redactados en castellano, en base a las cuales se comprobará el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el PPT, incluyendo la siguiente información:

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.**N.I.F. número A-79365821**

FICHAS TÉCNICAS Las fichas técnicas de los deberán contener al menos la documentación que permita validar las características técnicas descritas en el apartado 2.3.1 del pliego de prescripciones técnicas.

MUESTRAS: El ofertante deberá entregar una muestra, que podrá ser sometida a ensayos destructivos, si procede. Se comprobará, como mínimo, el cumplimiento del Marcado CE en los equipos de trabajo. Los equipos de trabajo llevarán estampados una marca que signifique que su producto es conforme con las exigencias esenciales de salud y seguridad. El marcado CE estará estampado en cada Equipo de forma visible, legible e indeleble, durante el período de duración previsible. Cuando por las dimensiones reducidas de un Equipo o un componente no se pueda inscribir toda o parte de la marca necesaria, habrá de mencionarla en el embalaje y en el folleto informativo del fabricante.

Justificación de los criterios de solvencia.

Los requisitos de solvencia solicitados son los mínimos establecidos en Ley 9/2017 para los contratos de suministro, artículos 87 y 89, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no supone una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

6) Justificación de la elección de los criterios de adjudicación elegidos.

La adjudicación se realizará atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación para seleccionar la oferta cuya relación calidad-precio resulte más conveniente.

Todos los criterios elegidos son objetivos y de valoración automática mediante fórmulas y son:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7) Justificación de la elección del procedimiento de licitación.

El contrato es del tipo SUMINISTRO y, de acuerdo con el valor estimado del contrato, correspondería el procedimiento de tramitación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. No obstante, se tramita según el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO porque es necesario que los licitantes declaren, y el mejor valorado acredite, un mínimo de Solvencia que haga presumir su aptitud para la ejecución del contrato.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

8) Justificación de la garantía provisional.

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.

N.I.F. número A-79365821

Dado que el procedimiento mediante el cual se tramita la licitación es ABIERTO SIMPLIFICADO, no es de aplicación.

9) La justificación de la tramitación de urgencia.

La contratación no se tramita de urgencia por lo que no es de aplicación.

10) Justificación de la ausencia de medios en los contratos de servicios.

El tipo de contrato es de SUMINISTRO por lo que no es de aplicación.